



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE FEBRERO
DE 2015,

Número	Fecha
87	10/02/2015 18:00

(Exp. 012800-000578-14 y adj.) - Atento a lo informado por la Dirección General de Personal, antecedentes que lucen en el distribuido N° 125.15:

1.- Establecer con valor y fuerza de Ordenanza, la siguiente:

Ordenanza para la provisión titular de cargos de Técnico en Laboratorio Clínico - Técnico I (Esc. B2, G° 10)

Artículo 1.- Podrán presentarse al concurso de ascenso para la provisión titular de cargos de Técnico en Laboratorio Clínico, Escalafón B, Sub escalafón 2, G° 10, quienes revistan en efectividad en cargos de la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico del Escalafón B, Sub escalafón 2, G° 8 y G° 9, con una antigüedad mínima en los cargos de 4 y 2 años respectivamente.

Artículo 2.- La presente Ordenanza es de carácter excepcional, sólo será aplicable en el Concurso referido en el artículo anterior, el cual se encuentra actualmente en trámite.

- 2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.
- 3.- Aprobar las bases para la provisión de cargos de Técnico en Laboratorio Clínico (Esc. B2, G° 10), cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido mencionado.
- 4.- Autorizar la realización del llamado respectivo.
- 5.- Designar para integrar el Tribunal que entenderá en el mismo, a las siguientes personas: Dr. Fernando Ferreira y Lic. María del Carmen Trombotti como titulares y Lic. Dorita Guerra como suplente.
- (19 en 19)